PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº…09…. /2021

POR LA QUE SE DISPONE RENOVAR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE N° 01/2019 Y N° 02/2019, SUSCRITOS ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS USUFRUCTUADOS POR EL JUZGADO DE PAZ Y JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS DEL DISTRITO DE QUIINDY (MISMO PREDIO) Y EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE ACAHAY, RESPECTIVAMENTE

Paraguarí,……18…de marzo de 2021

V I S T O S: Los contratos N° 01/2019 y N° 02/2019, ambos de fecha 25 de setiembre de 2019, suscriptos entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Paraguarí y los propietarios de los predios usufructuados por el Juzgado de Paz y Juzgado Penal de Garantías del distrito de Quiindy (mismo edificio) y el Juzgado de Paz del distrito de Acahay, respectivamente, cuyas vigencias expiran en fecha 31 de marzo de 2021; y,

C O N S I D E R A N D O:

El Art. 47 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone: ***"…En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos…"***.----------

La Resolución DNCP N° 1494/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44° DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012", en su Art. 8°, primer párrafo, establece: ***"…Los Contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Artículo 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario…"***. Así mismo, en su párrafo segundo, preceptúa: ***"…Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes y del Acto Administrativo que lo aprueba, así como la suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente…"***. En tanto que en su párrafo tercero, indica: ***"…Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contratación correspondiente…"***.----------

El Art. 4° de la Ley N° 2051/2003, indica en su inciso a), que las necesidades públicas serán satisfechas ***"…con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria…"***.----------

Abog. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Juez Germán Antonio Torres Mendoza
Trib. C. Sala Penal Adolesc. y Niñez Adolesc.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº…09… /2021

POR LA QUE SE DISPONE RENOVAR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE N° 01/2019 Y N° 02/2019, SUSCRITOS ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS USUFRUCTUADOS POR EL JUZGADO DE PAZ Y JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS DEL DISTRITO DE QUIINDY (MISMO PREDIO) Y EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE ACAHAY, RESPECTIVAMENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, se expidió en los términos del Dictamen UOC Nº 04/2021, de fecha 12 de marzo de 2021.----------

Resulta ineludible brindar continuidad a los contratos de arrendamiento de predios usufructuados por los diversos Juzgados dependientes de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, a fin de tutelar el normal ejercicio de sus funciones, en el marco de la descentralización de la administración de justicia.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y conforme al considerando;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **RENOVAR**, el Contrato N° 01/2019, suscrito con el Sr. CARLOS OVANDO VERA, con RUC 1766497-7, correspondiente al arrendamiento del predio usufructuado por el Juzgado de Paz y Juzgado Penal de Garantías del distrito de Quiindy (mismo predio), departamento de Paraguarí, desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021, conservando el canon mensual de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) IVA incluido.----------

Artículo 2º: **RENOVAR**, el Contrato N° 02/2019, suscrito con el Sr. AGUSTÍN DARÍO ANUF GAMARRA, con RUC 922395-9, correspondiente al arrendamiento del predio usufructuado por el Juzgado de Paz del distrito de Acahay, departamento de Paraguarí, desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021, conservando el canon mensual de Gs. 1.500.000 (Guaraníes Un Millón Quinientos Mil) IVA incluido.----------

Artículo 3º: **COMUNICAR**, lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud a lo establecido en el último párrafo del Art. 8° de la Resolución DNCP N° 1494/2018; y remitir al precitado Órgano Rector las documentaciones listadas en el Art. 9° de la precitada normativa.----------

Artículo 4º: **ENCOMENDAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), realizar las acciones administrativas conducentes a la suscripción de los respectivos contratos.----------

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Andrés Torres Mendoza
Juez Penal Adolescentes y Niñez Adolescencia
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº....09..../2021

POR LA QUE SE DISPONE RENOVAR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE N° 01/2019 Y N° 02/2019, SUSCRITOS ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS USUFRUCTUADOS POR EL JUZGADO DE PAZ Y JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS DEL DISTRITO DE QUIINDY (MISMO PREDIO) Y EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE ACAHAY, RESPECTIVAMENTE

Artículo 5º: **IMPUTAR**, las erogaciones pertinentes, al Objeto del Gasto 251 "ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES".----------

Artículo 6º: **NOTIFICAR**, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Antonio Torres Mendoza
Trib. Ap. Penal Adolesc. y Niñez Adolesc.
Circunscripción Judicial de Paraguarí